

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : JOSE ABRAHAM POBLETE GUTIERREZ
2. “Contratación de Asesor para acción de control ”
3. Inicio de Prestación Servicios: 22/09/09
4. Informe :
  - Presentación del Primer Informe entrega máxima el 20/11/09
5. Fecha de entrega por el Proveedor: 21.11.09
6. Días de Penalidad: 01 días

$$\text{Fórmula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (5,850.00)}{0.25 \times 60} = \frac{585}{15} = \text{S/. } 39.00$$

$$\text{Penalidad Total: } 39.00 \times 1 = 39.00$$

**Resultado: Por tener uno (01) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 39.00 nuevos soles, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del primer informe, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.**

---

Área Logística